

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23312

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de enero de 2025.

Señor Gerente:

SAN LUIS. INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 37 DPIP, se incrementan desde el 1ª de enero de 2025 los importes para resultar obligado como agente de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos de acuerdo al siguiente detalle:

- Régimen general de percepción -RG (DPIP San Luis) 39/2020:-
Quedan obligados a actuar como agentes de dicho régimen, quienes realicen actividad en la Provincia de San Luis y hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos gravados, no gravados y exentos por un importe superior a \$1.000.000.000 debiendo computar a tal efecto los ingresos provenientes de todas las jurisdicciones
- Régimen general de retención -RG (DPIP San Luis) 40/2020:-
Quedan obligadas a actuar como agentes de dicho régimen las empresas que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos por un importe anual igual o superior a \$1.000.000.000 con relacion a los pagos que realicen.

El monto sujeto a retención deberá ser igual o superior a \$ 100.000

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada